



CONVENIO N° 290

En Río Bueno, 10 Enero 2019, entre la I. Municipalidad de Río Bueno, representada por don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, Alcalde de la Comuna, R.U.T. N° 8.818.022-4, con domicilio en Comercio 603, Río Bueno y por otra parte LABORATORIO CLINICO SURANALISIS LTDA. RUT. N° 77.554.520-8 representante legal "VILMA VERONICA MACHMAR AICHELE" Rut N° 9.452.145-9, con domicilio en comercio 766, local 25 de Río Bueno, se ha establecido el siguiente convenio:

1.- Conforme a lo estipulado en el artículo 9° de la Ley N° 19.754, que faculta a las Municipalidades celebrar convenios con entidades públicas y privadas, con el propósito en mejorar el nivel de atención y el de las prestaciones que sus servicios de bienestar otorguen a sus afiliados.

2.- "LABORATORIO CLINICO SURANALISIS", se compromete a realizar las siguientes prestaciones:

Exámenes de laboratorio: hematológicos, bioquímicos, hormonales, serológicos, microbiológicos, parasitológicos y electrocardiogramas.

Atención Médica: Medicina General.

Las prestaciones serán dirigidas a los funcionarios Municipales todos adscritos al Servicio de Bienestar Municipal y sus cargas familiares, con crédito personal para los mismos por periodos de 30 días precio contado, cuyos valores serán descontados por planilla y cancelados al proveedor. Por montos superiores a 1 UTM, el Servicio de Bienestar, podrá parcializar hasta 3 cuotas sin intereses, para ser descontadas al funcionario.

3.- "LABORATORIO CLINICO SURANALISIS", se compromete a realizar exámenes preventivos a los asociados, una vez al año, de acuerdo a programa elaborado y cancelado por el Servicio de Bienestar Municipal, de acuerdo a los valores entregados por la atención, dependiendo del sistema de salud que tenga el funcionario (Fonasa o Isapre).

4.- Por otra parte, el Servicio de Bienestar Municipal, se compromete a cancelar mensualmente el total de las atenciones realizadas por los funcionarios a 30 días, fijándose la siguiente fecha de pago:

a) Entre el 5 y el 10 de cada mes siguiente a la entrega de planilla.

5.- Para efecto de cancelación mensual se dejara estipulada fecha de cierres de mes los días 30 de cada mes por parte del Servicio de Bienestar, oportunidad en que "LABORATORIO CLINICO SURANALISIS", debe enviar al Servicio de Bienestar nómina de deudores y atenciones autorizados. La forma de cancelación será a través de cheque nominativo al día emitido por el Servicio de Bienestar o Transferencia Bancaria de acuerdo a sistema de Tesorería Municipal.

6.- El procedimiento de atención será mediante una autorización personal emitido por el Servicio de Bienestar, con identificación del trabajador, monto, fecha, timbre y firma.

7.- Para ser operativo el presente convenio el Servicio de Bienestar entregara adjunta la nómina de todos los funcionarios adscritos, comprometiéndose a comunicar oportunamente cualquier situación relativa a término de contrato de algún trabajador o retiro de este del Servicio de Bienestar, debiendo cancelarse los valores adeudados por este último.

8.- El presente convenio podrá ser desahuciado por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, en cualquier momento. Para tal efecto la parte que pone

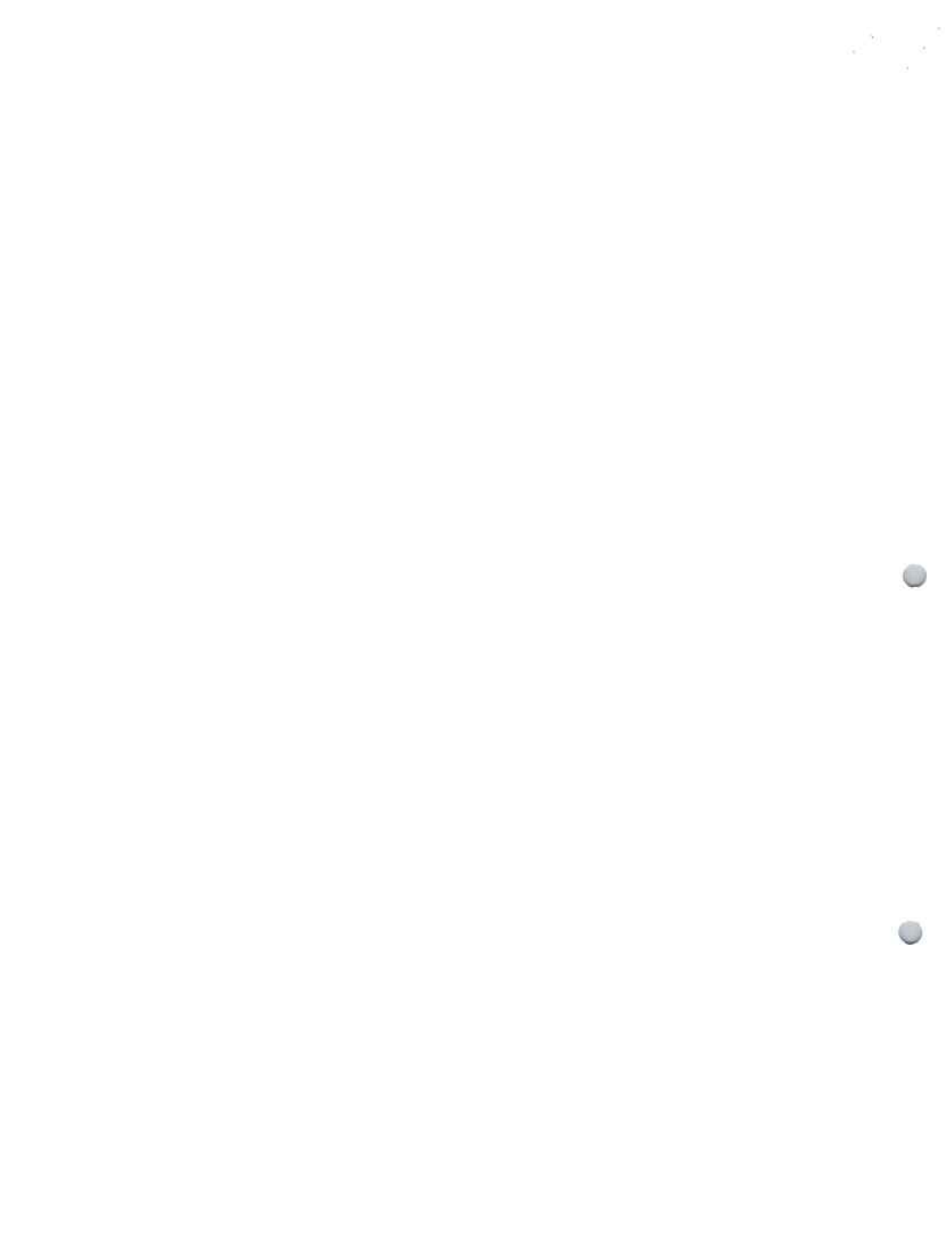


término deberá hacerlo por escrito con a lo menos treinta días de anticipación, oportunidad en que "LABORATORIO CLINICO SURANALISIS", deberá hacer llegar la nómina de deudores para su respectiva cancelación.

Por último el presente convenio se firmara en cuadruplicado, quedando tres ejemplares en la municipalidad y una para el proveedor.

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE
RUT N° 8.818.022-4

VILMA VERONICA MARCHMAR AICHELE
R.U.T. N° 9.452.145-9
REPERESANTANTE LEGAL





AUTORIZACION ATENCION MEDICA Y/O TOMA DE EXAMENES
LABORATORIO CLINICO SURANALISIS

FUNCIONARIO SR. (A): _____

RUT: _____ **, MONTO AUTORIZADO:** _____

VALIDO HASTA: _____

FIRMA Y TIMBRE DE AUTORIZACION
SERVICIO DE BIENESTAR
LMUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

FIRMA FUNCIONARIO

Autorizo que se me descuente por planilla el crédito convenido.

AUTORIZACION ATENCION MEDICA Y/O TOMA DE EXAMENES
LABORATORIO CLINICO SURANALISIS

FUNCIONARIO SR. (A): _____

RUT: _____ **, MONTO AUTORIZADO:** _____

VALIDO HASTA: _____

FIRMA Y TIMBRE DE AUTORIZACION
SERVICIO DE BIENESTAR
LMUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

FIRMA FUNCIONARIO

Autorizo que se me descuente por planilla el crédito convenido.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONVENIO

Para hacer operativo el convenio se realizara de acuerdo al siguiente procedimiento:

Primero: El funcionario que requiera atención médica deberá personalmente pedir hora en Laboratorio Clínico Suranálisis, por teléfono 642341670 o personalmente, con el médico que estime conveniente.

Segundo: El funcionario, debe dirigirse al Servicio de Bienestar, para solicitar autorización de atención médica y/o toma de exámenes, el cual será firmada y timbrada por la Encargada de Bienestar. Además el funcionario al momento de firmar autoriza al servicio a realizar los respectivos descuentos en planilla de remuneraciones.

Tercero: Al momento de atención médica y/o toma de exámenes, el funcionario utiliza como medio de pago la Autorización y Laboratorio Clínico Suranálisis emitirá las copias necesarias del Bono de Atención Médica y/o Toma de Exámenes, para que una copia sea entregada al funcionario.

Cuarto: Los días 10 de cada mes, Laboratorio Suranálisis, enviara planilla con nómina y monto de los funcionarios que hicieron uso del convenio, a correo electrónico bienestar@muniriobueno.cl, y en documento físico con copia de los bonos de atención medica y/o toma de exámenes.

Quinto: El Servicio de Bienestar Municipal realizara los descuentos correspondientes, por planilla de remuneraciones posteriormente procederá a cancelar al proveedor.



PROGRAMA DE EXAMENES PREVENTIVOS

El Servicio de Bienestar Municipal, ofrece a funcionarios municipales asociados, a realizarse los siguientes exámenes preventivos por una sola vez durante el año:

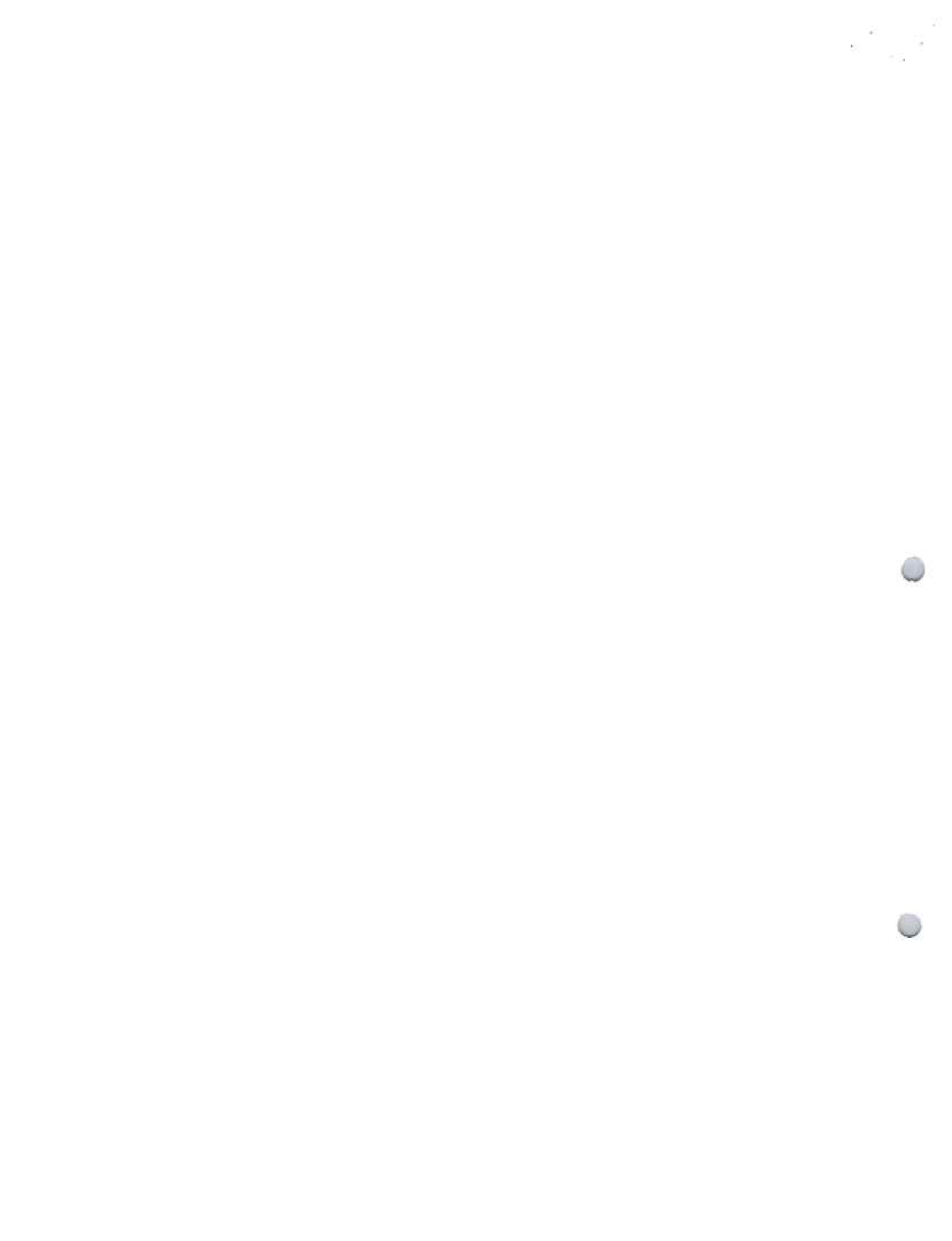
- Hemograma
- Glicemia
- Perfil Lipídico
- Orina completa

Para varones de 40 años y más:

- Antígeno prostático específico (PSA)

Una vez realizados los exámenes preventivos, el Servicio de Bienestar ofrece una atención médica para interpretación de los resultados y emisión de Informe según corresponda. El medico será de acuerdo a disponibilidad del centro médico.

El Servicio de Bienestar no asumirá los gastos en la eventualidad que el funcionario requiera seguimiento o atención por especialidades.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

EXAMENES PREVENTIVOS

Para hacer operativo el programa de exámenes preventivos, se realizara de acuerdo al siguiente procedimiento:

Primero: El Servicio de Bienestar en conjunto con Laboratorio Clínico Sur Análisis programará periodo (fecha) a realizarse el operativo, el cual será difundido a los funcionarios por distintos medios de comunicación.

Segundo: El Servicio de Bienestar enviara por tramos de 10 funcionarios en orden Alfabético, a realizarse toma de muestra hasta completar el total de funcionarios inscritos.

Tercero: Una vez realizada la toma de exámenes, el Laboratorio Clínico Sur Análisis, asignará una hora de atención médica al funcionario para interpretación de los resultados y emisión de Informe según corresponda. El medico será de acuerdo a disponibilidad del centro médico.

Cuarto: Una vez finalizada la toma de exámenes, el Laboratorio Clínico Sur Análisis, enviara planilla con nómina y monto de los funcionarios que hicieron uso del programa, a correo electrónico bienestar@muniriobueno.cl, y en documento físico con copia de los bonos de atención medica y/o toma de exámenes.

Quinto: El Servicio de Bienestar Municipal, procederá a cancelar al proveedor.

100

100

100